

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

EDS/NRM/lho
[654]17/10/2012

Nº Interno: 3483527

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1394

CHILLAN, 17/10/2012

VISTO estos antecedentes presentados por doña Elsa Magdalena REMACHE CANDO de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1005143282, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Octubre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo de la extranjería doña Elsa Magdalena REMACHE CANDO de nacionalidad ECUATORIANA, por el plazo de setenta días, desde el 23/10/2012 hasta 01/01/2013.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO DURAN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo